


CÁMARA DE DIPUTADOS

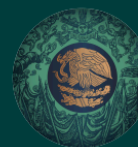
Ponen en la Constitución prohibición de vapeadores

La oposición argumenta que la medida abre la puerta al mercado ilegal de los vapeadores y los cigarros electrónicos. Aunque el uso de los artefactos para fumar sin combustión no está explícitamente prohibido, a decir del coordinador de Morena en San Lázaro, Ricardo Monreal, eso podría quedar asentado en las leyes secundarias, con lo que la diputada de MC Laura Ballesteros señala que podría criminalizarse a quienes los utilicen y existe el riesgo de que los que se vendan ilegalmente sean de mala calidad, lo que perjudicaría a las personas de menores ingresos. **Pág. 18**

CUARTOSCURO.COM



Diputados de Morena avalaron quitar el uso del vapeador.



EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Criminalizan diputados uso de vapeadores y del fentanilo

PATRICIA RAMÍREZ

Advierte oposición que se abre la puerta al mercado negro de productos de mala calidad para fumar

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó con modificaciones menores y por mayoría calificada el dictamen que adiciona disposiciones a los artículos 4º y 5º de la Constitución para prohibir los vapeadores, cigarrillos electrónicos y el uso ilícito del fentanilo y sus precursores.

El artículo cuarto constitucional prohíbe expresamente la producción, distribución y comercialización de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas, incluyendo el uso ilícito del fentanilo.

El artículo 5 establece que ninguna profesión, industria, comercio o actividad podrá estar vinculada a las acciones prohibidas en el artículo 4, cerrando cualquier posibilidad legal de promover

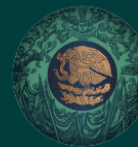
estas sustancias.

Al respecto, el coordinador de los diputados de Morena, **Ricardo Monreal Ávila**, aseguró que el uso de vapeadores no está prohibido expresamente, pero señaló que eso puede verse en la legislación secundaria.

En el mismo sentido, la diputada de MC, Laura Ballesteros, advirtió que esta reforma le abre la puerta a la criminalización de los consumidores, pues seguramente en las reformas secundarias pueden establecer la persecución para quienes consumen este producto.

Asimismo, insistió en que prohibir el consumo de estas sustancias es además de ineficaz riesgoso por los ciudadanos, pues ahora entrarán vapeadores de muy dudosa calidad a través del mercado negro y afectará sobre todo a los más pobres.

En tanto, la diputada panista Teresa Ginez Serrano dijo que existe un marco normativo incompleto, discordante y la reforma se queda corta en sus alcances. Planteó fortalecer a la Secretaría de Salud para impulsar la prevención, atención y combate a las adicciones, además de es-



tablecer políticas públicas para garantizar una estrategia integral y una revisión del narcotráfico como problema de salud pública. En contraposición, la diputada Rosa Guadalupe Ortega Tuburcio dijo que los vapeadores, aparentemente inofensivos, están causando daño irreparable e irreversible en los jóvenes, pues de acuerdo con un estudio y cifras internacionales, su uso ha provocado miles de casos de daño pulmonar grave.

Argumentó que en México ya se han registrado muertes relacionadas con los vapeadores, pues el aerosol que se genera contiene más de 80 compuestos tóxicos, incluyendo metales pesados y sustancias cancerígenas; por ello, la reserva es para garantizar el derecho a la salud de las personas.

El diputado Fernando Mendoza Arce (Morena) expuso que el quitar del alcance de la juventud dispositivos que los lleven a la adicción de estas sustancias, no debe

Avalado en lo general y en lo particular con 327 votos a favor y 118 en contra, el proyecto en materia de protección a la salud enviado al Senado

tener ni intereses mercantiles ni políticos, pues de ello depende la salud y el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes, además de que no cuentan con evidencia científica.

FENTANILO ILÍCITO

Por lo que se refiere al fentanilo, la modificación constitucional establece la prohibición de producción y venta de este producto calificado como ilícito, por lo que la oposición advirtió que hay que tener mucho cuidado con no sobreregular porque este es un anestésico fundamental para el uso médico.

El diputado Ector Jaime Ramírez Barba, médico de profesión aseguró que colocar en la misma reforma constitucional una prohibición al fentanilo con una a los

vapeadores es a todas luces un exceso. "Colocarlos a la par es desvirtuar el esfuerzo que estamos haciendo y el foco que deberíamos estar poniendo en combatir a las drogas más adictivas y peligrosas de las que tenemos noticias frente al uso del fentanilo", dijo.

Asimismo, la también panista Paulina Rubio advirtió que esta sustancia ha dañado no solo nuestra integridad como mexicanos y nuestra seguridad, ha dañado también las relaciones comerciales, poniendo en riesgo el T-MEC y con ello el 80 por ciento de las exportaciones que se realizan al mundo, y los empleos de millones de personas.

"El fentanilo sí es un enemigo en común, pero tenemos una presidenta que está más preocupada por tener la razón que por encontrar la solución", acusó.

Los legisladores de oposición sentenciaron que en la ley secundaria se tiene que analizar con mucho cuidado el caso, porque puede haber excesos, como sucedió en el caso de un anesthesiologo que fue detenido por transportar fentanilo.

¿QUÉ LEY PROBARON?

La Cámara de Diputados aprobó en lo general y lo particular las reformas a los artículos 4 y 5 de la Constitución Política para prohibir los cigarrillos electrónicos y vapeadores, así como los precursores químicos y el uso ilícito del fentanilo. Avalado en lo general y en lo particular con 327 votos a favor y 118 en contra, el proyecto en materia de protección a la salud enviado al Senado establece que "la ley sancionará toda actividad relacionada con vapeadores.



LAURA BALLESTEROS
DIPUTADA DE MC

Esta reforma para prohibir vapeadores, le abre la puerta a la criminalización de los consumidores"